

United States District Court, District of Arizona

Jane V., et al. v. Motel 6 Operating LP, et al.

No: 18-02420PHX DGC

AVISO

SI USTED SE QUEDO EN UN MOTEL 6 ENTRE EL 1 DE FEBRERO DE 2015 Y EL 28 DE JUNIO DE 2019, USTED PUEDE OBTENER BENEFICIOS Y SUS DERECHOS PUEDEN SER AFECTADOS POR UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA.

- Hay una propuesta de acuerdo de reclamaciones (el “Acuerdo”) contra Motel 6 Operating L.P, y G6 Hospitality LLC (colectivamente “Demandados”). El Acuerdo resolvería una demanda en la que los demandantes alegan que los Demandados violaron las leyes federales, incluyendo 42 U.S.C. § 1981, 42 U.S.C. § 1985(3), y la Cuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, y las leyes de Arizona, incluyendo A.R.S. § 44-1522, Intrusión Tras la Reclusión, Imposición Intencional de Angustia Emocional, Incumplimiento de Contrato y Falso Encarcelamiento—mediante la divulgación de la información personal de los huéspedes a las Autoridades Federales de Inmigración, como agentes del Departamento de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (“ICE”) y/o el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (“DHS”).
- Usted está incluido en el Acuerdo si es miembro de la Clase Primaria, definido de la siguiente manera:
 - Todas las personas que fueron Huéspedes Registrados en una ubicación Motel 6 en los Estados Unidos entre el 1 de febrero de 2015 y el 28 de junio de 2019, y cuya Información del Huésped fue proporcionada a las Autoridades Federales de Inmigración por una ubicación de Motel 6 en los Estados Unidos, excepto aquellos que presentan una solicitud oportuna para optar por no participar en las disposiciones sobre daños monetarios.
- Usted está incluido en el Acuerdo si es miembro de la Clase 2, definida de la siguiente manera:
 - Todos los Huéspedes que no fueron Huéspedes Registrados en una ubicación Motel 6 en los Estados Unidos entre el 1 de febrero de 2015 y el 28 de junio de 2019, y fueron interrogados, cuestionados, detenidos y/o colocados en procedimientos de expulsión de inmigración por las Autoridades Federales de Inmigración como resultado de la divulgación de Información del Huésped de una ubicación de Motel 6 a las autoridades federales de inmigración, excepto aquellos que presentan una solicitud oportuna para optar por no participar en las disposiciones sobre daños monetarios.
- Definiciones:
 - “Autoridades Federales de Inmigración” significa lo siguiente: Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos Inmigración y Control de Aduanas, Aduanas y Patrulla Fronteriza, Investigaciones de Seguridad Nacional, Servicio de Aduanas e Inmigración ,sus oficiales o empleados, y cualquier otro empleado del

¿Preguntas? Llame 1-833-261-6616

Departamento de Seguridad Nacional cuya responsabilidad principal es la aplicación de las leyes federales de inmigración.

- “Huésped” significa cualquier Huésped Registrado u otra persona que ocupe una habitación en cualquier ubicación de Motel 6.
- “Información del Huésped” hace referencia al nombre, la dirección y/u otra información de registro proporcionada a una ubicación de Motel 6 por un Huésped Registrado o Huésped en el momento del registrar.
- “Ubicación del Motel 6” significa cualquier establecimiento de alojamiento de la marca Motel 6 en los Estados Unidos, incluyendo ubicaciones operadas y ubicaciones franquiciadas.
- “Huésped Registrado” se refiere a cualquier persona que proporcionó su Información de Huésped a una ubicación Motel 6 en el momento de registrar y cuya información se almacenó en el sistema de registro de huéspedes de Motel 6.

-
- Si recibió un aviso, los Partidos lo identificaron usando los registros de los Demandados.
 - Si está incluido en la Clase Primaria o Clase 2 y **envía un Formulario de Reclamo antes del 31 de diciembre de 2019**, puede calificar para un pago en efectivo.
 - **Sus derechos legales están afectados si usted actúa o no actúa. Lea atentamente este aviso.**
-

Sus Derechos Legales y Opciones en este Acuerdo	
Enviar un Formulario de Reclamación Fecha límite: <u>31 de diciembre de 2019</u>	Debe enviar un Formulario de Reclamación para calificar para un pago en efectivo. Para obtener más información sobre cómo enviar un Formulario de Reclamación, consulte la pregunta No. 9 más abajo.
Excluirse a Sí Mismo Fecha límite: <u>13 de diciembre de 2019</u>	Excluirse del acuerdo es la única opción que le permite ser parte de otra demanda contra los Demandados sobre los reclamos legales resueltos por este Acuerdo. Si se excluye de este Acuerdo, entonces no podrá obtener ninguno de los beneficios que proporciona. Para obtener más información sobre cómo excluirse, consulte las preguntas Nos. 15-18 más abajo.
Objetarse Fecha límite: <u>13 de diciembre de 2019</u>	Puede objetarse al Acuerdo escribiendo al Tribunal sobre por qué no le gusta el Acuerdo. Para obtener más información sobre cómo

¿Preguntas? Llame 1-833-261-6616

	objetar, consulte la pregunta 19 más abajo.
Asistir a la Audiencia Fecha: 7 de febrero de 2020 (notificación de intención se vence <u>el 31 de enero de 2020</u>)	Puede solicitar hablar con el Tribunal sobre la imparcialidad del Acuerdo. Para obtener más información sobre cómo hacerlo, consulte las preguntas Nos. 23-25 más abajo.
Hacer nada	Si no hace nada, renunciará a su derecho a ser parte de otra demanda contra los Demandados por los reclamos legales resueltos por este Acuerdo. Si no envía un Formulario de Reclamación, entonces no recibirá ningún beneficio de este Acuerdo. Para obtener más información, consulte la pregunta 26 más abajo.

- Estos derechos y opciones se explican más adelante.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía tiene que decidir si aprueba el Acuerdo. Los beneficios se proporcionarán si el Tribunal aprueba el Acuerdo y después de que se resuelvan las apelaciones. Por favor, tenga paciencia.

¿Preguntas? Llame 1-833-261-6616